

-Acta N°12-

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día Lunes, Treinta de Mayo del año Dos Mil Veintidós, siendo las Dos horas con Diez minutos de la tarde y en el Palacio Municipal, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia del Vice-Alcalde licenciado German Misael Martínez Andino y los regidores; 1° Licenciada Ana Lidia Valenzuela Molina 2° Señor Carlos Eduardo Cortez González 3° Señor Melvin Alexis Castro Valladares, 4° Profesora Marta Olivia Piedi Acosta, 5° Señora Lidia Angélica Hernández Casco, 6° Señor Hanner Alberto Hernández Bonilla, 7° Señor Noe Javier Villalta Davidson 8° Señor Marcelino Lanza Castro. Contando también con la presencia de la señora Reyna Margarita Sanabria comisionada municipal de Transparencia. Por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe; **1)** Se comprobó el quórum, **2)** Se leyó y aprobó la agenda. **3)** El señor alcalde dio por abierta la sesión **4)** Invocación a Dios dirigida por el regidor señor Marcelino Lanza. **5.-** se leyó y aprobó el acta anterior.

6).- La Auditora Municipal Maribel Mejía presento el informe mensual de actividades correspondiente al mes de Abril del año 2022.

7) La Auditora Municipal presento el informe trimestral del primer trimestre del año 2022.

8) La Tesorera municipal Licenciada Juana Izaguirre presentó a la Honorable corporación municipal el informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de Abril del año 2022.

DESCRIPCIÓN	VALORES
INGRESOS	
INGRESOS TRIBUTARIOS	291,062.81
Impuesto a Establecimientos Industriales	4,291.81
Impuesto a Establecimientos Comerciales	14,198.50
Impuesto a Establecimiento de Servicios	3,520.00
Recargos por Industrias, Comercios y Servicios	114.34
Intereses por Industrias, Comercios y Servicios	1,467.85
Recuperación de Industrias, Comercios y Servicios	1,240.00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	43,189.94
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	68,053.67
Recargos por Bienes Inmuebles	2,520.57
Intereses por Bienes Inmuebles	20,304.51
Recuperación de Bienes Inmuebles	43,319.63

Impuesto Personal Municipal	80,535.18
Recargos por Impuesto Personal	160.27
Intereses por Impuesto Personal	1,323.54
Recuperación de Impuesto Personal	3,825.00
Impuesto Sobre Extracción y explotación de Recursos	2,998.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	161,958.20
Rastro Público	3,552.00
Tasa de Bienestar Social	85,544.39
Derechos Municipales	68,191.73
Multas Municipales	4,670.08
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	23,945.08
Venta de Servicios	23,746.35
Intereses por depósitos internos	198.73
TRANSFERENCIAS	4009,183.86
Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos locales	601,377.57
Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos locales	3407,806.29
TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO	4486,149.95
Saldo acumulado a Marzo 2022	4939,399.37
Saldo inicial del período 2022	766,453.70
TOTAL DISPONIBLE	10192,003.02
EGRESOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	761,307.00
Actividades Centrales	203,670.41
Actividades Financieras	482,256.01
Unidades de Apoyo Municipal	31,297.86
Unidades de Desarrollo y Protección Ambiental	22,041.36
Unidades sociales, culturales municipales	22,041.36
GASTO DE CAPITAL	1850,770.18
Programa Vida Mejor	376,785.00
Programa de la Mujer	0.00
Programa Todos por La Paz	53,330.00
Programa Pro Honduras	181,200.00
Infraestructura Municipal	1239,455.18
EGRESOS DEL PERÍODO	2612,077.18
Egresos acumulados a Marzo 2022	3359,525.37
TOTAL EGRESOS	5971,602.55

Saldo disponible al final cierre del mes Abril 2022

4220,400.47

9. El jefe de catastro municipal Juan Ariel Gamez Sandoval informó a la honorable Corporación Municipal sobre el proceso administrativo en curso con la corporación DINANT y que este se está siguiendo con base en la valoración hipotecaria que esta empresa ha hecho de sus propiedades lo cual superan los valores catastrales estipulados en el Plan de Arbitrios actual

10. Se informó a la Corporación Municipal que hasta la fecha no se han recibido las transferencias correspondientes a este año por parte del Gobierno Central.

11. El Ingeniero Geovany Lobo presento ante la Honorable Corporación Municipal la solicitud de parte de la Gobernación de Atlántida para apoyo a la Comisión de la Secretaría De Infraestructura Y Transporte (SIT) quienes vienen a inspeccionar puentes en el municipio, la solicitud de apoyo consiste en proveerle a la comisión, hospedaje para cuatro personas, combustible para dos automóviles y alimentación.

12. Se solicita enmienda al acta N° 06 de sesión celebrada el día miércoles veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, preámbulo N° 6. Referente a la tasa vial Vehicular que literalmente dice: Se Discute El titulo TASA POR USO DE VÍAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO. La Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba La Adhesión Del Contenido Del Artículo 110: Del Plan De Arbitrios. Que literalmente dice: Es derecho de las municipalidades ejercer la acción de cobro de las tasas relacionadas con la propiedad vehicular; Constituye el objeto de esta tasa la utilización del dominio público municipal, que disfrute, utilicen o aprovechen en beneficio particular, la utilización de las calles por vehículos del municipio según el cilindraje. La tasa única por vías públicas, también conocida como tasa anual por matricula de vehículos deberá pagarse de la siguiente manera.

CANTIDAD	VALOR EN LEMPIRAS
Hasta 1,400 cc	400.00
1,401 cc a 2,500 cc	500.00
2,501 cc a 4,000 cc	700.00
4,001 cc a en adelante	900.00
Motocicletas	200.00
Autobuses, Rastras y Volquetas	1500.00

Con Base En Lo Establecido En La Ley De Municipalidades: Artículo N° 74. POR TANTO, SE SOLICITA MODIFICAR EL FORMATO, LOS VALORES Y EL NÚMERO DE

ARTICULO DEL PLAN DE ARBITRIOS VIGENTE. El cual deberá leerse de la siguiente manera: MATRÍCULAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y NO AUTOMOTORES. TASA POR USO DE VÍAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO

Artículo N° 117- Es derecho de las municipalidades ejercer la acción de cobro de las tasas relacionadas con la propiedad vehicular; Constituye el objeto de esta tasa la utilización del dominio público municipal, que disfrute, utilice o aprovechen en beneficio particular, la utilización de las calles por vehículos del municipio según el cilindraje. La tasa única por vías públicas, también conocida como tasa anual por matricula de vehículos deberá pagarse de la siguiente manera. El pago por matrículas de vehículos automotores pertenecientes al municipio de Esparta, serán transferidos a la Municipalidad por la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT) a través de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

Tasa Vial Municipal

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO	CILINDRAJE_DESDE	CILINDRAJE_HASTA	PARTICULAR	ALQUILER
Atlántida	Esparta	2022	0	1400	400.00	400.00
Atlántida	Esparta	2022	1401	2000	500.00	500.00
Atlántida	Esparta	2022	2001	2500	700.00	700.00
Atlántida	Esparta	2022	2501	99999	1300.00	1300.00

Valores, Motos, Remolques y Equipo Agrícola

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO	MOTOS	REMOLQUES	EQUIPO_AGRICOLA
Atlántida	Esparta	2022	200.00	200.00	200.00

Valores Multas

CARROS y REMOLQUES	MOTOS
350.00	250.00

La Honorable Corporación Municipal aprueba en pleno.

14.Puntos Varios: El regidor Noé Javier Villalta Davidson informo que en días recientes sostuvo una reunión con el ministro del Fondo Hondureño De Inversión Social(FHIS) al cual se le solicitó la pavimentación de los 24 kilómetros de la carretera Lean a Ceibita Way y que estando ahí fue de su conocimiento un presupuesto de quince millones de lempiras aprobado para el municipio en el área de educación, específicamente en los centros educativos Copan Galel, Rafael Bardales Bueso y José Cecilio del Valle; además relató que ya estaba enterado de la Comisión de la Secretaría De Infraestructura Y Transporte (SIT) y que le alegra que esta Corporación Municipal les brinde apoyo, algo que no ha sucedido en otros municipios.

13.- Cierre: No habiendo más que tratar el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las Cuatro con Diez minutos de la tarde.



Ángel Benigno Hernández Pacheco
Secretario Municipal